



991

FECHA DE SANCION: 20 de Diciembre de 2004.-
NUMERO DE REGISTRO: 1811
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-7176/04.-

VISTO:

La problemática que genera social e individualmente, el consumo indiscriminado de alcohol; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar políticas de prevención conjunta para evitar un consumo indiscriminado de alcohol;

Que, es necesario, en el marco de la Ley 13.178 y su Decreto reglamentario poner a disposición todas las acciones tendientes a ordenar y regular la venta de alcohol en el presente distrito;

Que, en el marco de la ley 13.178 y su Decreto reglamentario y en la búsqueda de la uniformidad operativa y legal, se impone la necesidad de la aprobación de la presente Ordenanza;

Que así mismo, corresponde al Departamento Legislativo autorizar al Sr. Intendente Municipal la firma del Convenio de Colaboración;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal de Villa Gesell a la firma del Convenio Marco de Colaboración y anexos, con la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a promover todas las acciones necesarias para la implementación del convenio de colaboración en el marco de la Ley 13.178 y su decreto reglamentario.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá notificar dentro de los cinco (05) días de la aprobación de la presente a la Subsecretaria de Atención de las Adicciones, Dirección de Programación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

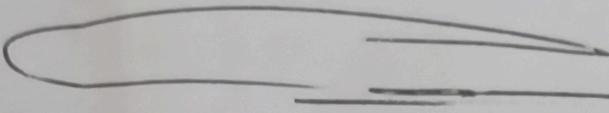
Mirta Ester Aranciaga
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

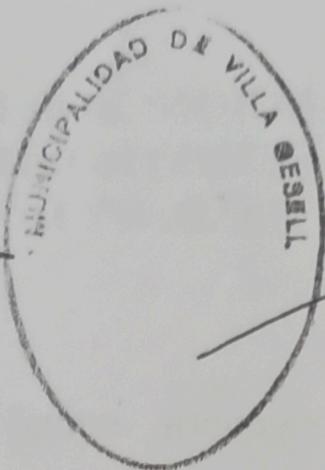


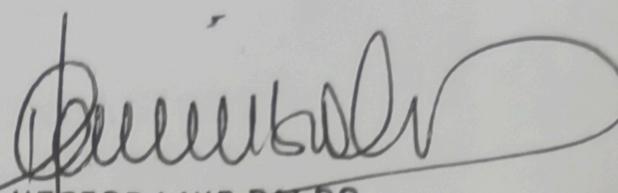
Carlos Alberto Casado
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de diciembre de 2004.-

PROMULGUESE, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

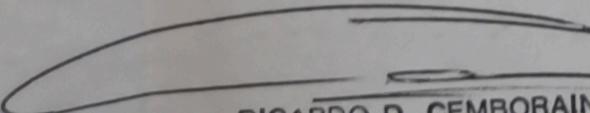

RICARDO D. CEMBORAIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




HECTOR LUIS BALDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Villa Gesell, 23 de diciembre de 2004

REGISTRADO BAJO EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991).-


RICARDO D. CEMBORAIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

